



Resolución Directoral

N° 376-2025-IN-OGRH

Lima, 13 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000169-2025-IN-OGRH-OAPC-EMBC de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, y los antecedentes que obran en el Sistema de Gestión Documental con Expediente N° 2025-0030654; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0118-2025-IN-OGRH de fecha 21 de febrero de 2025, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos otorga licencia sin goce de haber por razones personales a la servidora EVELYN ROSA TELLO CERRON, Analista I en Prevención y Gestión de Conflictos Sociales de la Dirección de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales de la Dirección General de Orden Público, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 a plazo indeterminado, por noventa (90) días calendarios comprendidos del 21 de febrero al 21 de mayo de 2025;

Que, con solicitud presentada con fecha 12 de mayo de 2025, la señora EVELYN ROSA TELLO CERRÓN peticiona al Director de la Dirección de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales, la ampliación de la licencia precedente hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, a través del Informe N° 000484-2025/VOI-DGOP-DPCS de fecha 12 de mayo de 2025, el referido Director, en su calidad de jefe inmediato, autoriza la solicitud de ampliación de licencia y la remite al Director General de la Dirección General de Orden Público, quien lo traslada a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos mediante el Memorando N° 000384-2025/VOI-DGOP de fecha 13 de mayo de 2025, para el trámite respectivo;

Que, por correo institucional de fecha 13 de mayo de 2025, la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios informa que la señora EVELYN ROSA TELLO CERRON no se encuentra incurso en procedimiento administrativo disciplinario alguno, así como tampoco pesa sobre ella medida cautelar vigente, por lo tanto, no se encuentra inmersa en la restricción señalada en el numeral 93.4 del artículo 93 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, precisado en el numeral 2.6 del Informe Técnico N° 1119-2019-SERVIR/GPGSC;

Que, con fecha 12 de julio de 2024 se celebró el Convenio Colectivo Descentralizado 2024-2025 entre la representación empleadora del Ministerio del Interior y la representación de los trabajadores de la Comisión Negociadora encargada de la Negociación Colectiva Descentralizada 2024 – 2025, en cuya Cláusula Décima Segunda se acordó: *“El Ministerio del Interior conviene con la organización sindical, en otorgar licencia sin goce de haber, por razones personales hasta por un periodo de un año (365 días), en cada año fiscal a los servidores bajo los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057, por las razones que exponga el servidor, conforme a la normativa vigente”*, cláusula vigente a partir de la suscripción de dicho convenio conforme a lo establecido en su Cláusula Primera (esto es, 12 de julio de 2024), que resulta aplicable al presente caso;

Que, por su parte, el artículo 35 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio del Interior (RIS), aprobado mediante la Resolución de Secretaría General N° 024-2020-IN/SG, modificado con la Resolución de Secretaría General N° 0073-2022-IN-SG, establece: *“Las licencias sin goce de remuneraciones constituye una liberalidad del empleador y no un derecho del personal, por lo que su autorización está condicionado a la necesidad institucional y a las condiciones que el marco normativo pertinente establece para cada régimen laboral, siendo formalizada la autorización por la OGRH.”*;

Que, según el informe de vistos, la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones informa que, de acuerdo al sistema GESTOR – MININTER, en el periodo fiscal 2025, la señora EVELYN ROSA TELLO CERRÓN registra 90 días de licencia sin goce de haber por razones personales;

Que, habiendo evaluado la solicitud conforme a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la conformidad del jefe inmediato de la referida servidora, así como que no registra medida cautelar, corresponde ampliar la licencia sin goce de haber por razones personales otorgada mediante la Resolución Directoral N° 0118-2025-IN-OGRH a la servidora EVELYN ROSA TELLO CERRON contabilizados a partir del 22 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025;

Por estos considerandos, y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 024-2020-IN/SG, modificado mediante Resolución de Secretaría General N° 0073-2022-IN-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR licencia sin goce de haber por razones personales a la servidora EVELYN ROSA TELLO CERRON, Analista I en Prevención y Gestión de Conflictos Sociales de la Dirección de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales de la Dirección General de Orden Público, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 a plazo indeterminado, por el periodo de doscientos veinticuatro (224) días calendarios comprendidos del 22 de mayo al 31 de diciembre de 2025, debiendo reincorporarse el 01 de enero de 2026.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la referida servidora y a la Dirección de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales de la Dirección General de Orden Público, para su conocimiento y fines pertinentes; asimismo, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para las acciones de su competencia.

Artículo 3.- COMUNICAR a la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones para que incluya copia del presente acto administrativo en el legajo personal de la mencionada servidora y proceda con las acciones de su competencia.

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
CARLOS RICARDO WONG VELARDE
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DEL INTERIOR